

Situación de las Negociaciones Internacionales sobre Servicios

Benjamín Chávez
Funcionario
MINCETUR

INDICE

- Los servicios en el Perú
- Situación actual de las negociaciones en:
 - OMC
 - ALCA
 - CAN
 - TLC Perú - EE.UU.

Situación actual de los servicios en el Perú

- El sector de servicios en el Perú está ampliamente liberalizado y existen muy pocas medidas discriminatorias o restrictivas al comercio de servicios.
- Se considera que la liberalización de los servicios fomenta la competencia y la eficiencia del aparato productivo nacional.
- Existen sectores con potencial exportador, tales como: turismo, software y servicios de informática, consultoría, telemática, servicios profesionales, entre otros.

Las negociaciones de servicios en el Perú

- Objetivos:
 - Lograr acceso a nuevos mercados de servicios.
 - Establecer reglas claras y predecibles que fomenten la inversión y eficiencia en el sector de servicios del país.
- Enfoque:
 - OMC: Enfoque positivo ambicioso.
 - Demás foros: enfoque negativo (mayor sesgo liberalizador)

OMC

Calendario de negociaciones

Ronda Doha (noviembre 2001): se lanzó nueva ronda de negociaciones de servicios

- Peticiones: 30 junio 2002
- Ofertas: 31 marzo 2003
- Resultados tempranos en materia de:
 - Salvaguardias (marzo 2004)
 - Reglamentación nacional, contratación pública y subvenciones (no más tarde de las negociaciones sobre servicios)
- Cierre negociaciones: a más tardar 1 enero 2005

Negociaciones de Acceso a Mercados

- Peticiones de otros países: 17 peticiones
- USA, CE, Japón, Suiza, Canadá, Australia, Nueva Zelanda, Noruega, Brasil, Argentina, Uruguay, Paraguay, Costa Rica, Panamá, México, India y Taiwan)
- Sectores incluidos: servicios prestados a las empresas, comunicaciones, construcción, distribución, enseñanza, servicios relacionados con el medio ambiente, financieros, salud, turismo, transportes, etc.
- Se solicitó a Perú eliminar las excepciones al principio NMF listadas.

Negociaciones de Acceso a Mercados

- Peticiones del Perú a otros países: 18 peticiones
- Sectores incluidos: servicios prestados a las empresas (servicios profesionales, informática, I&D, inmobiliaria, otros), comunicaciones, construcción, enseñanza, medio ambiente, servicios sociales y de salud, financieros, turismo, transportes, etc.
- Eliminar excepciones NMF.
- Transparencia en las regulaciones, eliminación de requisitos de empleo previo, de presencia local.
- Modo 4: ampliar compromisos a ocupaciones de nivel medio e inferior, incrementos de cuotas, trámites de visados menos onerosos.

Temas con mandato de negociación

- Reglamentación Nacional (artículo VI)
- Medidas de salvaguardia urgentes (artículo X)
- Contratación pública (artículo XIII)
- Subvenciones (artículo XV)

Reglamentación Nacional

- Se deben elaborar disciplinas sobre reglamentación nacional con el objeto de asegurarse de que las medidas relativas a las prescripciones y procedimientos en materia de títulos de aptitud, las normas técnicas y las prescripciones en materia de licencias no constituyan obstáculos innecesarios al comercio

Salvaguardias: mandato y plazo previsto

- Párrafo 1 del artículo X del AGCS
- “Se celebrarán negociaciones multilaterales sobre la cuestión de las medidas de salvaguardia urgentes, basadas en el principio de no discriminación. Los resultados de esas negociaciones se pondrán en efecto en un plazo que no exceda de tres años contados a partir de la fecha de entrada en vigor del Acuerdo sobre la OMC.”

Contratación Pública

- "Los artículos II, XVI y XVII no serán aplicables a las leyes, reglamentos o prescripciones que rijan la contratación por organismos gubernamentales de servicios destinados a fines oficiales y no a la reventa comercial o a su utilización en el suministro de servicios para la venta comercial.
- Dentro de los dos años siguientes a la fecha de entrada en vigor del Acuerdo sobre la OMC se celebrarán negociaciones multilaterales sobre la contratación pública en materia de servicios en el marco del presente Acuerdo."

Subvenciones

- Los Miembros reconocen que, en determinadas circunstancias, las subvenciones pueden tener efectos de distorsión del comercio de servicios. Los Miembros entablarán negociaciones con miras a elaborar las disciplinas multilaterales necesarias para evitar esos efectos de distorsión. En las negociaciones se examinará también la procedencia de establecer procedimientos compensatorios.

ALCA

Estructura General del Capítulo

- **Sección A. Aspectos Generales**
 - Art. 1: Definiciones
 - Art. 2: Alcance y Cobertura Sectorial
- **Sección B. Provisiones Sustantivas**
 - Art. 3: Trato de NMF
 - Art. 4: Trato Nacional
 - Art. 5: Acceso a Mercados
 - Art. 6: Transparencia
 - Art. 7: Denegación de Beneficios
 - Art. 8: Reglamentación Nacional

Propuestas de texto relevantes

- El movimiento de personas físicas como tema transversal.
- Reglamentación nacional (MERCOSUR)
- Inclusión de áreas de servicios especializadas.
 - Texto sobre servicios profesionales (Chile)
 - Texto sobre servicios financieros (EE.UU.)
 - Texto sobre servicios de telecomunicaciones (EE.UU)

Negociaciones de Acceso a Mercados

- Oferta Inicial
- Mejoramiento de ofertas
- Presentación de ofertas mejoradas

Oferta Inicial Perú

- Mandato (TNC/20 Rev.1): Oferta Amplia, de acuerdo con leyes y reglamentos vigentes y basada en los niveles de las obligaciones internacionales existentes u oportunidades nacionales existentes o mejoradas de acceso.
- Enfoque **negativo**, oferta amplia y dos tipos de reserva:
 - Reservas a futuro (transporte aéreo, salud, medio ambiente, construcción, entre otros).
 - Medidas disconformes. Son reservas sobre legislación vigente (modo 3: presencia comercial, y modo 4: movimiento de personas, en radio y TV, transporte marítimo, turismo, etc.).
- La CAN presentó oferta comunitaria.
- Colombia y Perú: enfoque negativo; Bolivia, Ecuador y Venezuela: enfoque positivo (OMC tal cual).

Solicitudes de mejoramiento

- **Solicitudes de mejoramiento de ofertas de Perú:**
- **Solicitud general** a todos los países del ALCA, junto con los demás países andinos.
 - Se destacan sectores de interés (Construcción, Ss profesionales, informática, turismo, entre otros.)
 - Se solicita adoptar compromisos más amplios y profundos.
 - Compromisos de facilitación de los procedimientos de permisos y visados.
 - Reconocimiento oportuno de títulos y certificaciones
- **Solicitudes específicas a:** EE.UU., Canadá, Costa Rica, Panamá y República Dominicana.
 - Se les solicitó retirar ciertas medidas restrictivas contempladas en sus ofertas.
 - A EEUU y Canadá se les pidió ampliar las categorías de personal para el movimiento de personas.

Situación de las Negociaciones sobre Servicios

- Se ha logrado avances en la consolidación de los artículos sobre: alcance y cobertura sectorial, trato de nación más favorecida, trato nacional, acceso a mercados, transparencia y denegación de beneficios.
- Propuestas de textos sobre movimiento temporal de personas físicas, servicios financieros, telecomunicaciones, reglamentación doméstica, prácticas comerciales, transferencias, etc.
- Existen diferencias de posición entre las delegaciones en temas sustantivos (enfoque de negociación y presencia comercial)
- Negociaciones de Acceso a Mercados: presentación de ofertas iniciales, solicitud de mejoras y mejoramiento de ofertas iniciales.

CAN

Liberalización de servicios

- Decisión 439
- Decisión 510
- Proyecto de Decisión sobre Reconocimiento Mutuo de Licencias, Títulos Profesionales y Acreditaciones.
- Proyecto de Decisión sobre Servicios Financieros.

NEGOCIACIONES CON ESTADOS UNIDOS

Temas de negociación

- Comercio Transfronterizo de Servicios
- Telecomunicaciones
- Servicios Financieros
- Entrada Temporal de Personas de Negocios
- Comercio Electrónico

Trabajo realizado

- Organización y metodología:
- Los documentos de base: TLC Chile – EE.UU. y CAFTA.
- Cronograma de trabajo (febrero - marzo).
- Grupo de negociación conformado por entidades gubernamentales vinculadas a los temas de servicios.
- Reuniones con representantes de la sociedad civil (gremios empresariales, académicos, CUT, entre otros)

Grupos de trabajo

- Se han establecido 3 sub-grupos de trabajo permanentes y uno “ad hoc”
- Permanentes:
 - Sub-grupo de telecomunicaciones
 - Sub-grupo de servicios financieros
 - Sub-grupo sobre modo 4 y servicios profesionales
- Ad Hoc:
 - Comercio electrónico
- Se ha analizado el grado de conformidad de la legislación peruana con los compromisos asumidos en los capítulos sobre servicios.

Comercio Transfronterizo

- Abarca todos los servicios salvo servicios financieros, transporte aéreo y servicios suministrados en ejercicio de facultades gubernamentales.
- No cubre el modo 3 de prestación (presencia comercial)
- Todos los niveles de gobierno.
- Principios de no discriminación, restricciones cuantitativas, transparencia y reglamentación nacional.
- Anexos de servicios profesionales y servicios de envío urgente.
- Anexos de medidas disconformes y reservas a futuro.

Telecomunicaciones

- Se inspira en el documento de referencia sobre telecomunicaciones de la OMC.
- Establece disposiciones para velar por la competencia y garantizar el acceso y uso de servicios públicos de telecomunicaciones y servicios de valor agregado. En ese sentido se establecen obligaciones sobre:
 - Proveedores dominantes
 - Salvaguardia de la competencia
 - Garantías en materia de interconexión
 - Independencia de la entidad regulatoria
 - Servicios universal (que no sean muy onerosas)

Servicios Financieros

- Se aplica a todas las medidas relacionadas con instituciones financieras, inversionistas y comercio transfronterizo de servicios financieros.
- No se aplica a sistemas legales de seguridad social o fondos públicos de pensiones siempre que no se presten en condiciones de competencia.
- Disposiciones de no discriminación, restricciones cuantitativas, transparencia y solución de controversias.
- Anexos relativos a comercio transfronterizo, sucursales en seguros y administración de cartera.

Entrada Temporal de Personas de Negocios

- Se establecen facilidades para permitir la entrada temporal de personas de negocios sobre la base del principio de reciprocidad y de establecer criterios y procedimientos transparentes.
- Se identifica 4 categorías de personas que pueden beneficiarse de los beneficios que otorga este capítulo:
 - Visitantes de negocios
 - Comerciantes e inversionistas
 - Transferencias dentro de una empresa
 - Profesionales
- En los apéndices se indica que se entiende por visitantes de negocios y profesionales, y se establece una cuota para la entrada de personas de negocios.

Gracias!